

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP** RELATIVA A LA OBRA **REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (PRIMERA ETAPA)**, EN LA LOCALIDAD DE **TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO**, MUNICIPIO DE **TUXPAN, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ANTECEDENTES

1.- ACTUALMENTE LA CIUDAD DE TUXPAN TIENE COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO, LAS AGUAS SUPERFICIALES DEL RÍO PANTEPEC (TUXPAN); DICHAS AGUAS SON CAPTADAS EN LA LOCALIDAD DE "EL XUCHIL", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, DONDE A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE BOMBEO SE DA INICIO EN ESTE PUNTO A LA CONDUCCIÓN DEL AGUA HACIA LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN.

EL PRINCIPAL MOTIVO DE TRABAJAR PRIORITARIAMENTE EN LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN, ES POR LA NECESIDAD DE LLEVAR EL TRAZO DE LA MISMA E INSTALAR LA TUBERÍA POR LA VIALIDAD, YA QUE, POR EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y SUS ASENTAMIENTOS, EN ALGUNOS TRAMOS LLEGO A QUEDAR DENTRO DE PREDIOS PARTICULARES. ESTO ADEMÁS DE QUE SU VIDA ÚTIL YA QUE SE ENCUENTRA REBASADA PRESENTANDO PROBLEMAS DE FUGAS, MISMAS QUE GENERAN PERDIDAS EN SU CONDUCCIÓN Y POR ENDE SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN SE VE AFECTADO POR LAS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE.

OTRA DE LAS PRINCIPALES CONSIDERACIONES PARA TRABAJAR EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ADEMÁS DE QUE YA SOBREPASA SU VIDA ÚTIL, ES QUE TIENE 24 PULGADAS DE DIÁMETRO Y YA SE ENCUENTRA REBASADA EN SU CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN EN LA ACTUALIDAD, DEBIDO A QUE EL TIEMPO DE DESARROLLO DE LO PROYECTADO FUÉ DE 20 AÑOS APROXIMADAMENTE.

2.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE "**CRÉDITO RECURSOS ESTATALES 2021**" AUTORIZADO MEDIANTE EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021 QUE CELEBRAN BANOBRAS EN CALIDAD DE ACREDITANTE Y EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE 2022), CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON NÚMERO **SSE/D-2260/2022**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (**SEFIPLAN**) SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **\$224'700,000.00** PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA **CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022**, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (**CAEV**).



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

3.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS EN LOS **ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 TER, 34 FRACCIÓN I Y 39** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO, EL **ARTÍCULO 28** DE SU REGLAMENTO.

RESULTANDO

1.- EL DÍA 21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL "EL DIARIO DE XALAPA" Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE www.caev.gob.mx, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA ESTATAL No. **CAEV-OE-2022-06** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**.

2.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES: 1) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 2) **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.**; 3) **TRASECOL, S.A. DE C.V.**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; 4) **CONSTRUCTORA COESUR, S.A. DE C.V.**; 5) **LARKO MX, S.A. DE C.V.**; 6) **SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN JULELENGUE, S.A. DE C.V.**; 7) **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.**; 8) **CONSORCIO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL TRASNACIONAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; 9) **CONSORCIO CONSTRUCTOR TWINS, S.A. DE C.V.**; 10) **ONCE CERO NUEVE 92, S.A. DE C.V.**; 11) **GRUPO PARAMENTO, S.A. DE C.V.**; 12) **GRUPO XAC, S.A. DE C.V.**; Y 13) **INGENIERÍA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V.**

3.- LOS DÍAS 25 Y 27 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

4.- EL DÍA 05 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS 10:00 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 2) **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.**; 3) **TRASECOL, S.A. DE C.V.**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; 4) **CONSTRUCTORA COESUR, S.A. DE C.V.**; 5) **SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN JULELENGUE, S.A. DE C.V.**; 6) **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.**; 7) **CONSORCIO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL TRASNACIONAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; 8) **CONSORCIO CONSTRUCTOR TWINS, S.A. DE C.V.**; 9) **ONCE CERO NUEVE 92, S.A. DE C.V.**; 10) **GRUPO PARAMENTO, S.A. DE C.V.**; 11) **GRUPO XAC, S.A. DE C.V.**; Y 12) **INGENIERÍA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V.**

5.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$193'687,067.43**; 2) **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$193'706,226.67**; 3) **TRASECOL, S.A. DE C.V.**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$193'265,899.39**; 4) **CONSTRUCTORA COESUR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$193'693,965.18**; 5) **SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN JULELENGUE, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$196'467,927.17**; 6) **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$193'604,595.19**; 7) **CONSORCIO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL TRASNACIONAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$200'855,541.36**; 8) **CONSORCIO CONSTRUCTOR TWINS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$196'799,688.66**; 9) **ONCE CERO NUEVE 92, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$204'756,227.11**; 10) **GRUPO PARAMENTO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$197'886,597.46**; 11) **GRUPO XAC, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$198'731,820.70**; Y 12) **INGENIERÍA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$193'689,164.73**, LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

6.- LA PERSONA MORAL: 1) **LARKO MX, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTÓ, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

7.- CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN POR PUNTOS, SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

8.- DE LAS PROPOSICIONES QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN JULELENGUE, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$196'467,927.17** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$227'902,795.52**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA MORAL CONSORCIO CONSTRUCTOR TWINS, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$196'799,688.66** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$228'287,638.85**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

C).- LA PERSONA MORAL GRUPO PARAMENTO, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$197'886,597.46** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$229'548,453.05**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

D).- LA PERSONA MORAL GRUPO XAC, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$198'731,820.70** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$230'528,912.01**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

E).- LA PERSONA MORAL CONSORCIO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL TRASNACIONAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$200'855,541.36** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$232'992,427.98**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

F).- LA PERSONA MORAL ONCE CERO NUEVE 92, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$204'756,227.11** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$237'517,223.45**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **SE DESECHAN Y NO SON MOTIVO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES** SON: 1) **SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN JULELENGUE, S.A. DE C.V.;** 2) **CONSORCIO CONSTRUCTOR TWINS, S.A. DE C.V.;** 3) **GRUPO PARAMENTO, S.A. DE C.V.;** 4) **GRUPO XAC, S.A. DE C.V.;** 5) **CONSORCIO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL TRASNACIONAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.;** Y 6) **ONCE CERO NUEVE 92, S.A. DE C.V.,** TODA VEZ QUE INCUMPLEN CON EL PUNTO 18.1 (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS) Y EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

10.- LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN POR EL MECANISMO POR PUNTOS O PORCENTAJES SON: 1) **TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** 2) **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.,** 3) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.,** 4) **INGENIERÍA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V.,** 5) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.,** Y 6) **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.**

11.- DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA **PROPUESTA TÉCNICA** PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OTORGAR EN SU EVALUACIÓN, SIGUIENDO LOS CRITERIOS A ANALIZAR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROCESO EN LA REVISIÓN CUALITATIVA EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; ASÍ COMO:



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

- SE COMPROBÓ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES.
- SE VERIFICO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS CURICULUMS VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN ESE SENTIDO SE VERIFICO EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN SERVICIOS SIMILARES.
- SE COMPROBÓ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE LOS LICITANTES EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA.
- SE COMPROBÓ LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA LÓGICA DE LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PROPUESTOS, EL PLAN DE TRABAJO, LA METODOLOGÍA SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA LICITADA POR LA DEPENDENCIA.
- SE VERIFICO QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS LICITANTES SEA EL ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- SE COMPROBÓ QUE LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES FUERAN RAZONABLES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
- SE REVISÓ QUE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL PROPUESTO ESTUVIERAN CALCULADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE LAS HORAS HOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO REPRESENTARAN LA REALIDAD Y, ASÍ MISMO, SE VERIFICO QUE DICHO PERSONAL ESTUVIERA ASIGNADO DE TIEMPO COMPLETO A LAS OBRAS.
- SE COMPROBÓ QUE LOS COSTOS PROPUESTOS FUERAN FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, A PRECIO UNITARIO Y QUE NO INCLUYERAN CARGAS Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES AL OBJETO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.
- SE COMPROBÓ QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUMPLAN CON LOS ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, GENERALES Y LOS PLANOS DE PROYECTO PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.
- SE VERIFICO LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, CONFORME EL RANGO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

12.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., OBTIENE 48.50 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V., OBTIENE 45.72 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V., OBTIENE 29.36 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **INGENIERÍA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V., OBTIENE 29.04 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V., OBTIENE 28.81 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V., OBTIENE 23.76 PUNTOS.**

13.- LAS PROPUESTAS QUE REBASAN EL PORCENTAJE DEL 37.5 PARA SER CONSIDERADAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, Y PUEDAN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE SON: 1) TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Y 2) SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.

14.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., OBTIENE 50.00 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V., OBTIENE 49.89 PUNTOS.**

15.- LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTANDO QUE:

- EL LICITANTE **TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., OBTIENE 98.50 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V., OBTIENE 95.61 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V., OBTIENE 29.36 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **INGENIERÍA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V., OBTIENE 29.04 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V., OBTIENE 28.81 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V., OBTIENE 23.76 PUNTOS.**



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

16.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE **TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$193'265,899.39 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$193'687,067.43 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

CONSIDERANDO

PRIMERO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "Establecer las bases a que deberán sujetarse las licitaciones para adjudicación de los contratos administrativos, vigilar su cumplimiento y, en su caso, rescindirlos administrativamente de conformidad con la Ley".(sic)

SEGUNDO: CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., Y AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS APLICABLES.

CUARTO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 47** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **ARTICULO 50 APARTADO A DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DEL NUMERAL 21 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

QUINTO: EL 12 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS 13:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

SEXTO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2022) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AL LICITANTE **TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL **TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$193'265,899.39 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$224'188,443.29 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.),** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2022** COMO INICIO Y EL **14 DE JUNIO DE 2023** COMO TERMINO.

SEGUNDO.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$193'687,067.43 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$224'676,998.22 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.)**

TERCERO.- ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP**

CUARTO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

QUINTO.- CELÉBRESE EL CONTRATO **No. CAEV-CRE 2021-FISE-2022-E7-LP** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

SEXTO.- EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **TRASECOL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON QUALITY ROADS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO AL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL ARTÍCULO **58** FRACCIÓN **I** Y **II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SÉPTIMO.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE DE **\$19'326,589.94** SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA A CONTRATAR.



ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA



ING. GILBERTO RANGEL LINARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCION



**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO
MANZANO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS



**ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS
HERRERA**
JEFE DE LA OFICINA
DE COSTOS



**ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VÁZQUEZ**
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

